



1 de junio de 2014 | Vol. 15 | Núm. 6 | ISSN 1607 - 6079

# ARTÍCULO

## HACIA UNA POLÍTICA NACIONAL DE ACCESO ABIERTO

*Revista Digital Universitaria*

## HACIA UNA POLÍTICA NACIONAL DE ACCESO ABIERTO

La mayor parte de las publicaciones científicas en latinoamérica se editan bajo el sistema de acceso abierto (*open acces*). México no es la excepción, proyectos como *Latindex* y *Redalyc*, reconocidos en 2012 con el **Premio Álvaro Pérez-Ugena a la divulgación científica en comunicación** concedido por la Universidad Rey Juan Carlos de España y la Sociedad Latina de Comunicación Social, dan cuenta del trabajo que diversas universidades e instituciones impulsan para difundir su producción científica a través de este modelo.

Pero ¿qué es *open acces*? Es el acceso libre, gratuito, inmediato y disponible a artículos de investigación, con la posibilidad de buscar o enlazar al texto completo del artículo, respetando el derecho del autor de ser acreditado y citado. Se trata de poner todos estos contenidos en una plataforma que permita que cualquier persona, de cualquier parte del mundo, pueda acceder a ellos, leerlos, y trabajar con ellos y crear nuevos contenidos. Así, esta literatura científica se enriquece.

En México, con el dictamen de reformas y adiciones a las leyes de ciencia y tecnología, educación y Ley Orgánica del Conacyt aprobado por la Cámara de Senadores en mayo de 2014, esas experiencias particulares se convierten en una política nacional de acceso abierto, con lo cual México se suma al pequeño grupo de países con Perú y Argentina que incorporan su producción científica al sistema de acceso abierto (*open acces*).

¿Qué es Acceso Abierto?

<http://youtu.be/-6qKC-cRaaOA>



Para La Dra. Ana María Cetto, directora de *Latindex*, esta ley además de colocar a México a la vanguardia en la materia, dará mayor visibilidad y reconocimiento a la investigación científica, que en México se realiza en su mayoría con recursos públicos. Y abrirá nuevas oportunidades para la profesionalización todos los involucrados en el proceso editorial.

Ahora, ¿en qué contexto surge el *open acces*? La publicación impresa de artículos científicos es cada vez más costosa. Por el mismo motivo, ha habido un aumento en los precios de las suscripciones de las revistas especializadas, lo cual supone un problema no sólo para los investigadores, sino para todos los estudiantes que no pueden acceder a la información, limitando su educación, así como para cualquier persona interesada, por cualquier motivo, en algún artículo científico. A esto se aúna la digitalización (es decir, la posibilidad de publicar en un formato electrónico sobre el impreso), que supone menos costos para todos los involucrados, así como una mayor visibilidad del trabajo del investigador. Así es como surgen las iniciativas del acceso abierto, que toma las ventajas de los formatos digitales, conserva y respeta la calidad y autoría de los artículos especializados y, finalmente, permite que los trabajos sean difundidos y aprovechados en todo el mundo.

En el caso particular de México, en el capítulo X, artículo 65 de la iniciativa, se define el acceso abierto de la siguiente manera:

<b>Open acces en México</b>
<b>Latindex</b> (Índice Latinoamericano de Publicaciones Científicas Seriadadas)
<b>Redalyc</b> (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, Sistema de Información Científica)
<b>SciELO México</b> (Scientific Electronic Library Online)
<b>CLASE</b> (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)
<b>PERIÓDICA</b> (Índice de Revistas Latinoamericanas en Ciencias)
<b>BIBLAT</b> (Indicadores Bibliométricos de CLASE y PERIODICA)
<b>REMERI</b> (Red Mexicana de Repositorios Institucionales)
<b>Global Open Access Portal</b>

Por acceso Abierto se entenderá el acceso a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

La senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, impulsora de la iniciativa, plantea algunos antecedentes y beneficios que conlleva el acceso abierto: gracias a la cooperación científica, por ejemplo, se han llevado a cabo en menor tiempo y costo grandes proyectos, tales como el mapa del Genoma Humano. Por otra parte, universidades exhortan a sus estudiantes a publicar sus estudios en formato de acceso abierto, garantizando una mayor difusión de su trabajo. Los orígenes de este formato se remontan al año 2002 con la Declaración de Budapest.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) será el encargado de expedir los lineamientos y disposiciones que permitan promover y garantizar el acceso a la información científica que se concentre en un Repositorio Nacional. Su función principal será el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico de información y contenidos de calidad, incluyendo aquellos de interés social y cultural que se producen en el país con fondos públicos. Con experiencias previas como Latindex, Scielo México o Redalyc, la puesta en marcha de la nueva política nacional sobre open acces apunta a crear una memoria digital de la producción científica y revitalizar su impacto real en la sociedad.